



MVOTMA

VI 107

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **30 DIC. 2010**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Ministerial No 1120/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por la citada resolución se dispuso el llamado a concurso para la contratación de un Especialista en Residuos Sólidos mediante la modalidad de contratos a término, para la Dirección Nacional de Medio Ambiente;

II) que la Contaduría General de la Nación informa que existe disponibilidad para el presente gasto;

III) que por Acta No 1 de fecha 22 de noviembre de 2010, se constituyó el Tribunal de Concurso;

IV) que por Acta No 2 de fecha 25 de noviembre de 2010 se adoptaron los criterios de actuación para realizar la preselección de postulantes;

V) que por Acta No 3 de fecha 7 de diciembre de 2010 se procedió a verificar la nómina de postulantes que cumplieron los requisitos mínimos exigidos para la postulación y se realizó la postulación correspondiente a la primera etapa del proceso de selección;

VI) que con fecha 15 de diciembre de 2010, se realizaron las evaluaciones psicotécnicas;

VII) que por Acta No 4 de fecha 17 de diciembre de 2010, habiéndose culminado todas las etapas del proceso de selección, se procedió a realizar el orden de prelación y fallo final del concurso;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto artículo 6º del Decreto No 138/010 de fecha 26 de abril de 2010 y el Decreto No 231/010 de fecha 30 de julio de 2010;

II) que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley No 17.556 de 18 de setiembre de 2002 artículos 30 a 42, Decreto No 85/2003 de fecha 28 de febrero de 2003, 138/010 de fecha 26 de abril de 2010, 231/010 de fecha 30 de julio de 2010, Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 artículo 18, Ley 18046 de 31 de octubre de 2006 artículo 48 y 49, Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 artículo 20 Inciso 1º, en la redacción dada por Ley No 18.362 artículo 8 de 6 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a contratar al Ing. Quím. Edmundo Federico Souteras, C.I. 1.840.185-4, C.C. BNA 51140, con el objeto de desempeñar funciones como Especialista en Residuos Sólidos, en la Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de Medio Ambiente, en régimen de contrato a término, establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley No 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley No 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos 85/003 de 28 de febrero de 2003 y No 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

2º.- La referida contratación tendrá una carga horaria de 40 horas semanales. El monto de la remuneración nominal mensual será de \$ 42.401 (cuarenta y dos mil cuatrocientos un peso uruguayos), a valor de enero de 2010, el que se ajustará de acuerdo al porcentaje de



MVOTMA

incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central y a las que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto No 376/006 de 11 de setiembre de 2003 incluida la prestación de asistencia médica (FONASA).-

3º.- La presente contratación será hasta el 31 de marzo de 2011.-

4º.- Una vez suscrito el contrato de trabajo a término referido, deberá inscribirse en el registro correspondiente, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

5º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

